REFERENCIA: PRODUCTO DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA
LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 PAC/ID Nº:363627

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **PRODUCTO DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA, LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 PAC/ID Nº:363627**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por las siguientes personas: Lic. Juan Carlos Fernández, encargado de la U.OC., Lic. Walter Armando Miranda miembro del comité y la Sra. Lic. Fanny Mabel Villar; Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de mayo de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

O F E R E N T E S	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1- COPY BOLAÑOS	35.333.800
2- GRAFICA NV	28.886.400

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	COPY BOLAÑOS	GRAFICA NV
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	NO APLICA	NO APLICA
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

2.1 CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

OFERENTE:	Representante / Accionistas	Consulta de ser o no Funcionario Público extraído de la página web de SENATIC (https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles) SINARH
COPY BOLAÑOS RUC574464-4	Dionisio Ramón Rojas Noceda C.I.N°574.464	No registra datos
GRAFICA NV RUC:3687065-0	Víctor Vicente Miranda C.I.N°3.687.065	No registra datos

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta de la empresa COPY BOLAÑOS, presenta errores aritméticos en cuatro ítem, precediéndose a la correcciones correspondiente de las misma conforme se dispone en el PBC (Datos de la contratación).

La corrección efectuada es como sigue:

Descripción	Cantidad	U.M.	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Precio final corregido
Formulario continuo en papel químico	36.000	un	450	18.000.000	16.200.000
Cartucho de tinta para impresora negro	20	un	100.000	3.200.000	2.000.000
Papel Higiénico	720	un	1.200	2.160.000	1.200.000
Presilladora	10	un	15.000	130.000	150.000

Realizada las correcciones la oferta final de la empresa COPY BOLAÑOS queda en la suma de Gs.31.057.800 (guaraníes treinta y un millones cincuenta y siete mil ochocientos).

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

MUNICIPALIDAD ... ZAPÁ ... de Contrataciones

Walter Armando Miranda Benítez
Director Administrativo

4.1 **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:** se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	COPY BOLAÑOS	GRAFICA NV
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE

4.2 **Capacidad Financiera:**

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS:	Documentación requerida y analizada	OFERENTES	
		COPY BOLAÑOS	GRAFICA NV
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *(2015, 2016 y 2017)*	Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2015, 2016 y 2017)*		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%***		**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.3 **Capacidad Técnica:** NO APLICA.

5 **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Dirección de Contrataciones

Walter Armando Miranda Benítez
Director Administrativo

Documentos requeridos en la Bases y Condiciones:	COPY BOLAÑOS	GRAFICA NV
Copias de Contratos o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar los precios ofertados por los oferentes, en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de E

En tal sentido se ha solicitado desglose de los precios ofertados a la firma ***COPY BOLAÑOS*** del señor ***Dionicio Rojas Noceda***, en los ítems:

Descripción	unidad
Papel, tamaño A4	30
Papel tamaño carta	20
Recambio para bolígrafos y correctores	20
Borrador de goma	30
Calculadora	10
Regla de metal	30
Tijera de oficina	10
Clip chico	50
Grampa para presilladora	50
Quita grampas	10
Tóner para impresora negro	10
Carpeta archivadora	60
Lamina para plastificar	500
Impresiones de factura o comprobantes	80
Impresiones de factura o comprobantes	180
Impresiones de factura o comprobantes	24
Impresiones de factura o comprobantes	20

En dichos ítems, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) en algunos casos y en otros inferior al 30 % (treinta por ciento) por debajo del precio referencial.

En tal sentido, la firma ***COPY BOLAÑOS*** ha respondido remitiendo el desglose de precios, con las composiciones correspondientes que justifica las diferencias de los precios ofertados con relación al precio referencial.

CAAZAPÁ
Dirección de Contrataciones

Walter Armando Miranda Benítez
Director Administrativo

Asi mismo se ha solicitado desglose de los precios ofertados a la firma ***GRAFICA NV*** de Victor Vicente Miranda, en los ítems: *10-Borrador de goma blanco común para lápiz de papel, 25-Toner para impresora negro*; ya que, en dichos ítems, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.

En consecuencia, la firma ***GRAFICA NV*** de Victor Vicente Miranda ha respondido de la siguiente manera:

> *Que atento al pedido que antecede y en lo referente los productos que a continuación de describe y es como sigue:*
>
> 1. *Borrador de goma blanco para lápiz de papel, cantidad de 30 unidades, marca Mercur de procedencia brasilera, precio unitario equivalente a la suma de Guaranies mil seiscientos (Gs. 1.600), cuyo precio total asciende a la suma de Guaranies Cuarenta y ocho mil (Gs. 48.000); y,*
> 2. *Toner para impresora marca Image, de procedencia americana (USA), de color negro, cuyo precio unitario equivale a la suma de Guaranies Doscientos cincuenta mil (Gs. 250.000), cantidad total de 10 unidades, que asciende a la suma de Guaranies Dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000).*
>
> *Que, los precios ofertados por mi empresa tal como refiere la nota se hallan por debajo del precio referencial estimado por la convocante, teniendo en cuenta, que debido a la ley de la oferta y la demanda, mi firma cuenta con proveedores que trabajan a gran escala, quienes a mayor cantidad de venta en forma proporcional reducen considerablemente los precios por ventas al por mayor.*

Luego del análisis de la respuesta presentada por la firma ***GRAFICA NV*** de Victor Vicente Miranda, se concluye que no ha presentado el desglose de los precios como corresponde, si no mas bien confirmó los precios ofertados, sin detallar los cotos y gastos para justificar los precios finales de venta.

Cabe señalar que, en la Carta de Invitación del presente llamado, punto **18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, inciso b,** dice:

> **b) Análisis de los precios ofertados**
>
> Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
>
> Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
>
> El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que la respuesta presentada por la firma ***GRAFICA NV*** de Víctor Vicente Miranda, no es suficiente para justificar los precios ofertados en los ítems mencionado anteriormente, en consecuencia, se rechaza la oferta de la firma, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación presente llamado es por el total.

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

Walter Armando Miranda Benítez

un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º menciona: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"; considerando la necesidad urgente de la provisión de cubierta para uso de la institución.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda: ADJUDICAR el presente llamado a CD Nº 04/19 "**OTRO BIENES DE CONSUMO**" con ID Nº 363817, a la firma **COPY BOLAÑOS**, hasta cubrir la suma Gs.31.057.800 (Guaraníes treinta y un millones cincuenta y siete mil ochocientos) monto final ofertado por la empresa COPY BOLAÑOS, conforme al siguiente destalle:

Descripción	**COPY BOLAÑOS**		
	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
Papel, tamaño oficio	26.000	50	1.300.000
Papel, tamaño A4	23.000	30	690.000
Papel tamaño carta	22.000	20	440.000
Talonario, para la terminal	40.000	8	320000
Formulario Continuo	450	36.000	16.200.000
Bibliorato lomo ancho	8500	90	765.000
Bolígrafo -común	1.000	100	100.000
Lápiz de papel	800	100	80.000
Recambio para bolígrafos y correctores	20.000	20	400.000
Borrador de goma	1.700	30	51.000
Calculadora	60.000	10	600.000
Regla de metal	3000	30	90.000
Tijera de oficina	6.000	10	60.000

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

Walter Armando Miranda Benítez
Director Administrativo

Presilladora	15.000	10	150.000
Perforadora	16.000	10	160.000
Clip chico	1.500	50	75.000
Clip grande	4.500	30	135.000
Grampa para presilladora	1.000	50	50.000
Quita grampas	3.500	10	35.000
Libro de acta	18.000	6	108.000
Cinta adhesiva	6.500	20	130.000
cinta correctora	5.000	10	50.000
Cartucho de tinta para impresora HP, negro N° 662, ORIGINAL	75.000	10	750.000
Cartucho para impresora HP Oficce Jet Pro 8710	100.000	20	2.000.000
Tóner para fotocopiadora brother DCP-8150 DN	180.000	10	1.800.000
Plasticola	2400	12	28.800
Cartucho de tinta para impresora HP color N° 122, ORIGINAL	75.000	12	900.000
Carpeta archivadora	1.200	60	72.000
Lamina para plastificar	1500	500	750.000
Papel higiénico	1.200	720	864.000
Impresiones de factura o comprobantes	500	80	400.000
Impresiones de factura o comprobantes	5000	180	900.000
Impresiones de factura o comprobantes	21.000	24	504.000
Impresiones de factura o comprobantes	5000	20	100.000
Total			**31.057.800**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Intendente Municipal de Caazapá.

Caazapá, 5 de julio de 2019

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

Lic. Juan Carlos Fernández

Lic. Walter Armando Miranda

Lic. Fanny Mabel Villar